



Delito continuado de apropiación indebida

El recurrente ha sido condenado como autor de un **delito continuado de apropiación indebida** a pena de tres años y seis meses de prisión menor, con arreglo al Código Penal de 1973. Se declara probado que Gaspar , mayor de edad, con D.N.I. núm. NUM000 , condenado ejecutoriamente por un delito continuado de apropiación indebida, en virtud de sentencia firme de 22 de julio de 1993, dictada por el Juzgado de lo penal nº 2 de Arenys de Mar en la causa 46/1993 del Juzgado de Instrucción nº 2 de Arenys de Mar, a la pena de 4 meses y 1 día de arresto mayor, actuando como presidente y administrador de la Junta de Compensación de la urbanización Ágora Park, sita en la población de Tordera y como titular de las empresas Prada Assessors S.L. y Asesoría Molina S.C.P., abusando de las funciones propias de su cargo y con propósito de hacerlas suyas **obtuvo de los parcelistas miembros de dicha Junta para el pago de deudas de la referida Junta de compensación, en fechas comprendidas entre el 29 de enero**

...